

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 29 de Agosto de 1953

Núm. 193

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Abril, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros, de treinta pertenencias, llamado «Segunda Cobriza», sito en el paraje Peña de la Zarza, del término de Curueña, Ayuntamiento de Riello. Hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata hecha a orillas del Arroyo Cellerin en el mencionado paraje Peña de la Zarza, del mismo que sirvió de punto de partida para demarcar la mina nombrada La Carmina núm. 10.555; de él en dirección Este se medirán 168 metros y se colocará una estaca auxiliar; de esta y en dirección Sur, se medirán 415 metros y se fijará la estaca 1.ª; de ella 700 metros al Oeste se pondrá la estaca 2.ª; de ella 100 metros Norte se colocará la estaca 3.ª; de esta 400 metros al Este se fijará la estaca 4.ª; de ella 300 metros al Norte se pondrá la estaca 5.ª; de esta 400 metros al Oeste se fijará la estaca 6.ª; de ella 200 metros al Norte se pondrá la 7.ª estaca; de esta 700 metros al Este se colocará la estaca 8.ª y de ella con 185 metros al Sur se llegará a la estaca auxiliar.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y se solicita que este permiso que se pide intese con el permiso de investigación denominado Cobriza núm. 11.831, solicitado anteriormente por el exponente, aunque para ello tenga que variar sensiblemente la posición o emplazamiento de Segunda Cobriza quedando cerrado el perímetro de

las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.853.
León, 21 de Agosto de 1953.—José Silvariño. 2890

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Urbano Villadangos Alvarez vecino de Los Barrios de Salas, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Julio, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas siete pertenencias, llamado «Cuarta», sito en el paraje La Toca y otros, del término Quintana de Fuseros y Folgoso de la Ribera, Ayuntamiento de Igueña y Folgoso de la Ribera, hace la designación de las citadas doscientas siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una Cruz hecha a pico en una roca que sirve de Mojón divisorio de los términos de Quintana de Fuseros y Folgoso de la Ribera, cuya cruz está situada al Oeste del Río Quintana.

Del punto de partida a 1.ª estaca 200 metros al Sur; de 1.ª a 2.ª 100 metros al Este; de 2.ª a 3.ª 300 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª 2.200 metros al Oeste; de 4.ª a 5.ª 1.000 metros al Norte; de 5.ª a 6.ª 1.900 metros al Este; de 6.ª a 7.ª 300 metros al Sur; de 7.ª a 8.ª 200 metros al Este y desde esta con 200 metros al Sur se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos seña-

lados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.896.
León, 21 de Agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 2892

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfredo Arias Pollán, vecino de Santa Lucía, se ha presentado en esta Jefatura el día doce del mes de Junio a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 100 pertenencias, llamado «Los Alonsos», sito en el paraje El Sardonal y otros, del término de Ciñera, Ayuntamiento de Pola de Gordón; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de D. Ramón Arias, antigua casa dirección de las minas de Ciñera, sita en el paraje El Luteró. Desde este punto de partida se medirán 150 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta a la 1.ª estaca 1.300 metros al Este; desde ésta 500 metros al Norte la 2.ª; desde ésta 2.000 metros al Oeste la 3.ª; desde ésta 500 metros al Sur la 4.ª y desde esta con 700 metros al Este se llegará a la estaca auxiliar; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.878 León, 21 de Agosto de 1953.—José Silvariano. 2893

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Luis Félix Ramos Pérez, Secretario del Juzgado de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 10 de 1953, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a 11 de Agosto de 1953.—Vistos, en grado de apelación, por el Sr. D. Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido, los precedentes autos del juicio verbal de faltas, procedentes del Juzgado comarcal de La Vecilla, sobre lesiones, y seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Boñar, por denuncia de Félix Arias Barrio, contra Eulogio García González, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que confirmando como confirmo la sentencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa con fecha 22 de Abril de 1953 y de cuyo fallo se hizo mérito en el primer resultando de esta resolución, debo condenar y condeno a Eulogio García González, como responsable criminalmente y en concepto de autor de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 582 del Código penal vigente, a la pena de un día de arresto domiciliario y pago de honorarios médicos, más las costas de ambas instancias causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo Carracedo F.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante apelado Félix Arias Barrio, expido el presente en La Vecilla a 11 de Agosto de 1953.—(ilegible). 2860

Juzgado comarcal de La Vecilla

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre estafa con el número 46 53, contra Manuel Luis Demetrio y Claro Gómez Martín, a Aniceto Fernández Zapico, vecino de Boñar, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los condenados Manuel Luis Demetrio y Claro Gómez Martín, de la tasación de costas

que se insertará después, por término de tres días y que se requiera a dichos condenados para que en el plazo de ocho días de ser firme esta tasación se persone voluntariamente ante este Juzgado a hacer efectivas las cantidades que figuran en la citada tasación, apercibiéndoles que de no hacerlo, se procederá con arreglo a la Ley.

Tasación de costas

Derechos del Juzgado en el juicio	10,80 pts.
Por citaciones.....	3,00 »
Ejecución de sentencia.	12,25 »
Reintegros	12,00 »
Total	38,05 »

De forma que importa la precedente tasación de costas las figuradas treinta y ocho pesetas cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse aquéllos en ignorado paradero.

La Vecilla, 11 de Agosto de 1953.—Alicia Miranda.—V.º B.º: El Juez comarcal, Luis Ganancias 2802

Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de instrucción número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, se cita en forma legal a los procesados Jenaro Expósito Blanco, Juan Barrios Blanco y Antonio Barrios Blanco, ambulantes, cuyo paradero se desconoce, para que el día veinte de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital con el fin de asistir al juicio oral del sumario número 31 de 1953, seguido contra los mismos por homicidio frustrado.

León, 21 de Agosto de 1953.—El Secretario, Francisco Martín. 2871

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 5 de 1943, sobre robo, por la presente, cito, llamo y emplazo a medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, de esta provincia y de la de León, a los procesados en dicha causa, Juan Mata Moreno, Antonia Alvite Pola y Agustín Arroyo, ambulantes y de oficio jérgoneros, en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días siguientes, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Valladolid a usar de su derecho, mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen, bajo

apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villalón de Campos a 22 de Agosto de 1953.—Félix Andrés.—El Secretario, (ilegible). 2909

Requisitoria

Una tal Andrea, de unos 25 años, de regular estatura, pelo castaño, y de la que se ignoran sus demás circunstancias, y que debe tener su domicilio en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de los de León, a fin de ser oída y notificarla auto de procesamiento dictado en sumario número 444 de 1953 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicha procesada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández. 2837

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 862-52, 56 y 66 de 1953 contra D. José García Pedreño, para hacer efectiva la cantidad de 5.976,57 pesetas, más costas, importe de Montepío de la Madera, Primas y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina combinada con cepillo, sierra circular y barreno, valorada en 12.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de Septiembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 2911

Núm. 957.—70,95 ptas.

Mayor Letrado de la Corporación Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto último y la Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre, y que ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo anticipo reintegrable para la instalación del teléfono en la localidad.

Tener en cuenta para el próximo ejercicio, si el resultado de liquidación del actual presupuesto lo permitiera, la petición del Sr. Presidente de la Comisión nombrada por el pueblo de Viego, solicitando subvención para instalación del alumbrado eléctrico.

Conceder un nuevo plazo al Alcalde del Ayuntamiento de Cistierna para justificar la subvención concedida para la construcción de una Parada de sementales en el pueblo de Vidanes.

Quedar enterada del estado de recaudación en el segundo trimestre del ejercicio que presenta el Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, de la Corporación.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos en el pasado Agosto.

Abonar a la Diputación de Navarra las estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Francisco Javier, por una enferma de esta provincia, previa la remisión de la cuenta correspondiente.

Abonar, a partir de 1.º de Octubre próximo, la cantidad de 190 pesetas por cada conducción de enfermas fallecidas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, contra acuerdo de la Corporación sobre aplicación Disposiciones relativas al incremento de haberes.

Designar al Oficial Letrado de la Corporación para representarla en el recurso contencioso-administrativo promovido por D.ª Asunción Ruiz Muñiz, contra acuerdos de la Corporación, señalándola pensión como huérfana de un funcionario provincial.

Ratificar la designación hecha por la Presidencia a favor del citado funcionario para representarla en el recurso contencioso-administrativo promovido contra liquidación del camino vecinal de Villaverde de Sandoval.

Designar al Diputado D. Guillermo Hidalgo Alvarez como instructor en la revisión de los expedientes de depuración de los ex funcionarios provinciales D. Marcelino Rodríguez, D. Ignacio Alvarez Santos y D. José Méndez.

Mallo, Rodríguez Sánchez, Serrano Serrano, Echegaray Echegaray, Vega Fernández y Sánchez Moro, e Interventor de fondos provinciales en funciones, por ausencia del titular, Sr. Alvarez Coque, y actuando de Secretario, por enfermedad del titular, el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, Sr. Roa Rico, leída el borrador del acta de la ordinaria celebrada en esta misma fecha, fué aprobada.

A continuación el Sr. Interventor manifiesta no haberse presentado reclamaciones a los presupuestos anteriormente indicados, dándose lectura de los mismos y de las Memorias correspondientes, acordando, por unanimidad, la Diputación aprobarles y que se expongan al público durante los plazos legales, a efectos de reclamaciones.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Agosto de 1952

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Fernández Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Hidalgo Alvarez, Mateos Fernández, Vega Fernández, Rodríguez Rodríguez, Sánchez Moro, Junquera Ruiz, Ruiz Fernández, Lopez Mallo, Serrano Serrano e Interventor de fondos Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario, por enfermedad del titular, el Oficial Mayor Letrado Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio pasado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como la Distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Grajal de Campos, solicitando un anticipo reintegrable para la terminación de las obras de un pozo artesiano.

Fijar en 40.000 pesetas anuales los gastos de representación de la Presidencia, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Ampliar, para el curso 1952-53 en el Colegio de Sordomudos de Valencia del Cid, a 17 alumnos más, que se hallan en espera de turno.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos en el pasado mes de Julio.

No autorizar la admisión de nuevos acogidos mayores de cinco años en la Residencia Provincial de Huérfanos de Astorga, por hallarse ocupadas la totalidad de las camas existentes.

Desestimar instancia de D. Jerónimo González, solicitando

exención del pago de estancias causadas por un hijo suyo en el Hospital de San Antonio Abad.

1. Aprobar propuesta de la Junta Rectora de la Residencia Provincial de Niños de León, para implantación de enseñanzas de Electricidad y sus variantes de Electrocomunicación y Radioelectricidad y la implantación de un pensionado para acogidos que, por su edad, tengan que abandonar el Establecimiento y hasta que puedan resolver su vivir cotidiano, felicitando a dicha Junta por su iniciativa y encomendándole el estudio pertinente para la realización de la propuesta de que se trata.

2. Quedar enterada de la desestimación por el Ministerio de la Gobernación de la revisión del expediente de depuración político-social del ex Músico de la Banda Provincial, D. José María Robles. Informar favorablemente la petición de revisión del expediente de depuración político-social del ex Oficial administrativo fallecido D. Paulino Carballo González, a instancia de su viuda.

3. Quedar enterada de las sentencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por las que se declara firme y subsistente la sanción de apercibimiento impuesta a dos funcionarios de la Corporación.

4. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación en el firme y doble riego superficial de alquitrán en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

5. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme, explanación y pasos de cauce del camino vecinal de Boñar a Sotillos y la provisional de las del camino vecinal de León a La Bañeza, kilómetros 26, 27 y 30 al 35.

6. Desestimar reclamación del Ayuntamiento de Vegademada por la suspensión de la subasta del camino vecinal de La Losilla a La Deyesa de Boñar, por coincidir su trazado con la carretera comarcal de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor y haber sido retiradas por dicho Ayuntamiento las aportaciones depositadas.

7. Conceder prórroga reglamentaria con la penalidad correspondiente al contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna a Buiza, y de Buiza a Folledo.

8. Adjudicar como destajista a D. Máximo Zumeta Jarín, la terminación de las obras de reparación del puente provincial sobre el río Porma, en Cerezales.

9. Autorizar la total construcción del camino vecinal de Villanera al de Riego a Veguellina; aprobar la liquidación de las obras de reparación y conversión en firme especial de la carretera de Puente de Villarente a Boñar, y que se tramite el expediente para la devoloción de la fianza.

Distribuir el crédito de 130.000 pesetas existente para reparación de templos en la provincia.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Septiembre el día 26, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda.

Fuera del orden del día, y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Testimoniar al Ayuntamiento de Astorga el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida con motivo del hundimiento de parte de la muralla y contribuir con 3.000 pesetas a la suscripción abierta en favor de los damnificados.

2. Quedar enterada de la reunión celebrada con la Alcaldía sobre el proyecto de unión de los ferrocarriles de vía estrecha de Palanquinos a Matallana.

3. Ratificar la autorización concedida por la Presidencia, por razón de urgencia, para la reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Matallana.

4. Facultar a la Presidencia para autorizar, previo informe del señor Arquitecto provincial, el pago de la certificación al Frente de Juventudes, por obra ejecutada en la construcción del Colegio Mayor.

5. Contribuir con la cantidad inicial de 30.000 pesetas, susceptible de ampliación con arreglo a las disponibilidades económicas hasta un máximo de 50.000 pesetas, con destino a la construcción de viviendas para Médicos y Centros primarios de Higiene en los pueblos de Onzonilla, Regueras de Arriba, Valdelagueros, Zotes del Páramo y Cubillas de Rueda.

6. Facultar a la Presidencia para la ejecución por destajo de las obras de reparación del camino vecinal de Sotillos de Fabero.

7. Que conste en acta la gratitud de la Corporación a las Autoridades leonesas y a los industriales, por su cooperación a las fiestas organizadas por la Residencia Provincial de Huérfanos de León, con motivo de la festividad de su Patron San Cayetano.

8. Interesar del Ministerio de la Gobernación la reparación de los puentes del camino vecinal de León a Collanzo.

Sesión del día 26 de Septiembre de 1952

Abierta la reunión bajo la presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Fernández Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Hidalgo Alvarez, Mateos Fernández, Vega Fernández, Rodríguez Rodríguez, Sánchez Moro, Junquera Ruiz, Ruiz Fernández, López Mallo y Serrano Serrano e Interventor de Fondos Díez Navarro, actuando de Secretario, per enfermedad del titular, el Oficial